



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE NICOLÁS ROMERO

GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 2, Número: LXVII, Volumen I, Periodo: 13 – abril - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de abril del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 67

CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE ABRIL DEL AÑO 2026

SUMARIO

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DEL 2026.

A PETICIÓN DEL C. JUAN JOSÉ LORA SÁNCHEZ, SE PUBLICA COPIA SIMPLE DE DEMANDA ESTABLECIDA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1243/2024, EN CONTRA DE MOISES ELIAS SANTIAGO GÓMEZ.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





Año: 2, Número: LXVII, Volumen I, Periodo: 13 – abril - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de abril del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ÍNDICE

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 13 de abril del 2026.**

IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Nicolás Romero autoriza estímulos fiscales para la condonación de trámites y expedición de documentos a mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad;

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, de la integración de la Instancia de Coordinación de Gobernanza Metropolitana, en cumplimiento al exhorto de la H. LXII Legislatura, publicado en Periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México Tomo CCXXI número 56, de fecha 24 de marzo del 2026, para quedar integrada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional.	Presidenta
Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento.	Vicepresidente
Mtro. Víctor Hugo Aguilar Pavón Director de Innovación Gubernamental.	Secretario Técnico





Año: 2, Número: LXVII, Volumen I, Periodo: 13 – abril - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de abril del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Ing. Arq. Alejandro Vázquez Ramírez, Director de Desarrollo Urbano.	Vocal 1
Capitán Anselmo Pérez Monsalvo, Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.	Vocal 2
Mtra. Gabriela Fuentes Ramírez, Directora de Mujeres, Inclusión y Equidad.	Vocal 3
Mtro. Oscar Osnaya Cruz, Coordinador de Protección Civil y Bomberos.	Vocal 4
Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez, Director de Infraestructura Municipal.	Vocal 5
Lic. Eduardo González García, Director de Desarrollo Económico.	Vocal 6
C. Marco Antonio García Cuevas, Coordinador de Gobierno.	Vocal 7

- A petición del C. Juan José Lora Sánchez, se publica copia simple de demanda establecida con número de expediente 1243/2024, en contra de Moises Elias Santiago Gómez.





**Año: 2, Número: LXVII, Volumen I, Periodo: 13 – abril - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de abril del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

CONTENIDO

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 13 de abril del 2026.**

En la ciudad de Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las once horas con veinticuatro minutos del día trece de abril del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nicolás Romero, ubicado en calle Benito Juárez, sin número Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, los CC. Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; Felipe de Jesús Martínez Gómez, Síndico Municipal; Geraldina García Meneses, Primera Regidora; Arturo Nava Alanís, Segundo Regidor; Ma. del Rosario Bautista Osorio, Tercera Regidora; Mirely Romero Aceves, Quinta Regidora; Cinthya Selene Cruz Alcántara, Sexta Regidora; José Humberto Cázares Domínguez, Séptimo Regidor; Chantal Naomi Osnaya Escobar, Octava Regidora; Edith Hernández Domingo, Novena Regidora; y el Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por lo que encontrándose la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 12 y 23 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, la Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; declaró iniciada la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, aprobándose los siguientes:





Año: 2, Número: LXVII, Volumen I, Periodo: 13 – abril - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de abril del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

IV. Presentación de Asuntos y Aprobación de Acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Nicolás Romero autoriza estímulos fiscales para la condonación de trámites y expedición de documentos a mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado México. El punto IV. 1. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este Honorable Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo 01/20/OR/2026

Primero. - El Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, aprueba otorgar estímulos fiscales para la condonación de trámites y expedición de documentos a usuarias atendidas por la Dirección de las Mujeres, Inclusión y Equidad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, previa validación del departamento de trabajo social; la exención de pagos incluye:

- a) Expedición de Constancia de identidad, trámite realizado ante el Departamento de Constancias y Certificaciones, adscrito a la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- b) Expedición de Constancia de Domicilio, trámite realizado ante el Departamento de Constancias y Certificaciones, adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento.





**Año: 2, Número: LXVII, Volumen I, Periodo: 13 – abril - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de abril del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

- c) Expedición de Actas de Nacimiento de la beneficiaria y/o de sus hijas o hijos, documento expedido por las Oficialías del Registro Civil 1, 2, 3 y 4 de Nicolás Romero, adscritas a la Secretaría del Ayuntamiento.
- d) Expedición de Actas de Divorcio de la beneficiaria, documento expedido por las Oficialías del Registro Civil 1, 2, 3 y 4 de Nicolás Romero, adscritas a la Secretaría del Ayuntamiento.
- e) Expedición de Constancias de no registro, documento expedido por las Oficialías del Registro Civil 1, 2, 3 y 4 de Nicolás Romero, adscritas a la Secretaría del Ayuntamiento.
- f) Acta informativa emitida por los Juzgados Cívicos de los tres turnos, mismo que forma parte de la Secretaría del Ayuntamiento.
- g) En caso de que aumente el monto de los derechos de las constancias, se hará también la exención de la diferencia correspondiente.

Segundo. – La condición de vulnerabilidad será determinada por la Dirección de las Mujeres, Inclusión y Equidad, mediante los procedimientos y áreas correspondientes.

Tercero. – Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Cuarto. – Publíquese en la Gaceta Municipal.

Quinto. - Cúmplase.





Año: 2, Número: LXVII, Volumen I, Periodo: 13 – abril - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de abril del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, de la integración de la Instancia de Coordinación de Gobernanza Metropolitana, en cumplimiento al exhorto de la H. LXII Legislatura, publicado en Periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México Tomo CCXXI número 56, de fecha 24 de marzo del 2026, para quedar integrada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional.	Presidenta
Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento.	Vicepresidente
Mtro. Víctor Hugo Aguilar Pavón Director de Innovación Gubernamental.	Secretario Técnico
Ing. Arq. Alejandro Vázquez Ramírez, Director de Desarrollo Urbano.	Vocal 1
Capitán Anselmo Pérez Monsalvo, Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.	Vocal 2
Mtra. Gabriela Fuentes Ramírez, Directora de Mujeres, Inclusión y Equidad.	Vocal 3
Mtro. Oscar Osnaya Cruz, Coordinador de Protección Civil y Bomberos.	Vocal 4
Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez, Director General de Infraestructura Municipal.	Vocal 5
Lic. Eduardo González García, Director de Desarrollo Económico.	Vocal 6





Año: 2, Número: LXVII, Volumen I, Periodo: 13 – abril - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de abril del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

C. Marco Antonio García Cuevas, Coordinador de Gobierno.	Vocal 7
---	---------

El punto IV. 2. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este Honorable Ayuntamiento, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo 02/20/OR/2026

Primero. – El Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, aprueba la integración de la Instancia de Coordinación de Gobernanza Metropolitana, en cumplimiento al exhorto de la H. LXII Legislatura, publicado en Periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México Tomo CCXXI número 56, de fecha 24 de marzo del 2026, para quedar integrada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional.	Presidenta
Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento.	Vicepresidente
Mtro. Víctor Hugo Aguilar Pavón Director de Innovación Gubernamental.	Secretario Técnico
Ing. Arq. Alejandro Vázquez Ramírez, Director de Desarrollo Urbano.	Vocal 1
Capitán Anselmo Pérez Monsalvo, Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.	Vocal 2





**Año: 2, Número: LXVII, Volumen I, Periodo: 13 – abril - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de abril del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Mtra. Gabriela Fuentes Ramírez, Directora de Mujeres, Inclusión y Equidad.	Vocal 3
Mtro. Oscar Osnaya Cruz, Coordinador de Protección Civil y Bomberos.	Vocal 4
Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez, Director General de Infraestructura Municipal.	Vocal 5
Lic. Eduardo González García, Director de Desarrollo Económico.	Vocal 6
C. Marco Antonio García Cuevas, Coordinador de Gobierno.	Vocal 7

Segundo. – Háganse llegar las actuaciones a que haya lugar a las áreas correspondientes para los usos y fines conducentes.

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal.

Cuarto. – Cúmplase.





Año: 2, Número: LXVII, Volumen I, Periodo: 13 – abril - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de abril del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

A petición del C. Juan José Lora Sánchez, se publica copia simple de demanda
establecida con número de expediente 1243/2024, en contra de Moises Elias
Santiago Gómez.

996

2025 16 ABR. 2026 2027 Anexos 3 Fojas

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud de publicación de edicto
en la Gaceta Municipal.

MSTRA. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NICOLAS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO.
LIC. REFUGIO MARTÍN SUÁREZ BARRERA SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E S .

Por medio del presente, y con el debido respeto, me permito solicitar a ustedes se sirvan autorizar la publicación de un edicto en la Gaceta Municipal de ese H. Ayuntamiento, mismo que se adjunta al presente en copia simple, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente número 1243/2024, radicado ante el H. Juzgado 6to Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Nicolás Romero.

Lo anterior, con la finalidad de que dicha publicación surta los efectos legales conducentes conforme a la legislación aplicable.

En razón de lo anterior, quedo atento a las indicaciones correspondientes para la realización del pago de derechos que, en su caso, resulte procedente, así como para la programación de la publicación solicitada.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE, Juan José Lora Sánchez
Nicolás Romero, Estado de México, a la fecha de su presentación

Juan José Lora Sánchez
Juan José Lora Sánchez

Abasolo S/N Col. Hidalgo, Nicolás Romero, C.P. 54434
5567590975

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

OFICIALÍA DE PARTES
PARA ATENCIÓN DE
Secretario del Ayuntamiento
PARA CONOCIMIENTO DE:





**Año: 2, Número: LXVII, Volumen I, Periodo: 13 – abril - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de abril del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

PODER JUDICIAL

2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON
RESIDENCIA EN NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.
E D I C T O

CARLOS ALEJANDRO DOMINGUEZ PEREZ, promoviendo por su propio derecho, EN LA VÍA ORDINARIO CIVIL (ACCIÓN REIVINDICATORIA), en contra de MOISES ELIAS SANTIAGO GOMEZ, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que el suscrito es el legítimo propietario del terreno ubicado en: CAMINO A LA PRESA, SIN NUMERO, COLONIA, SAN ISIDRO LA PAZ, TERCERA SECCION, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 15.00 metros y conda con Propiedad Privada, Al Suroeste: 15.00 metros y colinda con Propiedad Privada, Al Noroeste: 12.00 metros y colinda con Calle Camino a la Presa, Al Sureste: 12.00 metros y colinda con Propiedad Privada. Con una superficie total de 180.00 metros cuadrados. B) Ordene hacer entrega al suscrito de la posesión física, material y jurídica del bien inmueble mencionado en el inciso inmediato anterior con todas sus accesiones y mejoras y para el caso de negativa u oposición se decreten las providencias de lanzamiento a costa del demandado C) El pago de los daños y perjuicios que se me han ocasionado dada la privación del inmueble de mi propiedad D) La reivindicación del inmueble mencionado en el inciso a E) El pago de los frutos y el valor de los menoscabos y daños que ha sufrido el predio mientras ha estado en poder de los demandados. F) El Pago de gastos y costas con motivo de la tramitación del presente juicio. Lo anterior con base en los siguientes hechos: 1 Es el hecho que el suscrito CARLOS ALEJANDRO DOMINGUEZ PEREZ, es el ALBACEA DE LAS SUCESIONES INTESAMENTARIAS A BIENES DE MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO DE GARITA Y LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, personalidad que acredito con las copias certificadas del expediente 82/1995 936/1996 y 482/2012 2 - En fecha 26 de abril del presente año, tras realizar una visita a los múltiples predios que poseo, me dirigí al terreno antes descrito, con la finalidad de llevar a cabo la limpieza que realizó mes con mes, por lo que al llegar a dicho inmueble, me percate de que el hoy demandado se había metido a la fuerza del mencionado predio acompañado de quienes dijeron ser sus trabajadores, rompiendo candados y cadenas, acto seguido les pedí que hicieran el favor de desocupar dicho inmueble por lo que me manifestó que a él era a quien le pertenecía dicha propiedad, argumentado que dicha posesión derivada de un "supuesto juicio que se había llevado a cabo en el Juzgado 11 del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Nicolás Romero donde las partes eran los señores JUAN CARLOS RAMIREZ RAMON VS GABINO GONZALO NEVARES ARRIETA, quien a su vez mediante un contrato privado de compraventa le había vendido a él hoy demandado. 3. Después de requerirle en múltiples ocasiones de manera extrajudicial al demandado la desocupación de la que es mi propiedad, y al no obtener una respuesta favorable de su parte, me veo hoy en la necesidad de demandarlo en la vía y forma propuestas, a efecto de que previa

LBCM





Año: 2, Número: LXVII, Volumen I, Periodo: 13 – abril - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de abril del 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

PODER JUDICIAL

2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

declaracion judicial de propiedad y de dominio a favor del suscrito respecto del inmueble referido con anterioridad motivo del presente juicio, se condene al C MOISES ELIAS SANTIAGO GOMEZ a lo desocupación y entrega inmediata del inmueble materia de la litis Toda vez que no fue posible emplazar en algún domicilio a **MOISES ELIAS SANTIAGO GOMEZ**, se manda publicar el presente edicto por tres veces de siete en siete dias, en el periodico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, en el periodico de mayor circulación en esta Ciudad y en el "Boletín Judicial" para que se presenten ante este juzgado dentro del término de **TREINTA DIAS** contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto de referencia, a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones y defensas que tuviere, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se tendrá por precluido el derecho que pudo haber ejercitado siguiéndose el juicio en rebeldía y por esa razón, se le harán las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Procedase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente edicto el cinco de marzo del dos mil veintiséis. Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: veintinueve de febrero del dos mil veintiséis.

SECRETARIO JUDICIAL

M. EN D. LAURA AMPARO GONZÁLEZ RENDÓN





**Año: 2, Número: LXVII, Volumen I, Periodo: 13 – abril - 2026 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 13 de abril del 2026**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

**Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero,
Estado de México 2025 - 2027**

**Mtra. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional**

**C. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Síndico Municipal**

**C. Geraldina García Meneses
Primera Regidora**

**C. Arturo Nava Alanís
Segundo Regidor**

**C. Ma. del Rosario Bautista Osorio
Tercera Regidora**

**C. Jonathan Rosas García
Cuarto Regidor**

**C. Mirely Romero Aceves
Quinta Regidora**

**C. Cinthya Selene Cruz Alcántara
Sexta Regidora**

**C. José Humberto Cázares Domínguez
Séptimo Regidor**

**C. Chantal Naomi Osnaya Escobar
Octava Regidora**

**C. Edith Hernández Domingo
Novena Regidora**

**Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento**

